

¿Qué esfuerzos se están haciendo para garantizar que los Estados miembros sometan a control riguroso las declaraciones de los importadores en el sentido de que la caoba y otras maderas duras proceden de fuentes sostenibles?

### **Respuesta de la Sra. Wallström en nombre de la Comisión**

(12 de marzo de 2002)

La Comunidad desea promover la gestión sostenible de los bosques y fomentar el comercio de productos forestales procedentes de bosques gestionados de manera sostenible.

Más concretamente, la Comisión ha modificado el anexo C del Reglamento (CE) n° 338/97 <sup>(1)</sup> del Consejo tras la inclusión de *Swietenia macrophylla* (caoba americana) por algunos de los Estados de su área de distribución en el anexo III del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Esto significa que Bolivia, Brasil, Costa Rica, México y Perú tienen que expedir licencias de exportación cuando exportan troncos, madera aserrada y chapas de madera y, dado que Costa Rica ha solicitado la inclusión de todas las poblaciones de caoba americana del continente americano, otros Estados de su área de distribución tienen que expedir certificados de origen. Para la introducción en la Comunidad, se precisa asimismo una notificación de importación.

La Comisión fomenta el desarrollo del uso sostenible de los recursos madereros de los bosques tropicales en el marco de sus programas de cooperación para el desarrollo ambiental y forestal. Un elevado número de actuaciones financiadas tanto por los instrumentos de cooperación «bilateral» (de gobierno a gobierno) como por las líneas presupuestarias denominadas «temáticas» (en las que desempeñan un papel más importante las organizaciones de la sociedad civil) respaldan los esfuerzos desplegados recientemente en los países en desarrollo en favor de la introducción de sistemas de gestión forestal sostenible y de certificación de los productos madereros. Entre las actuaciones más significativas financiadas por la Comisión, merece la pena destacar el programa piloto del Grupo de los siete países más industrializados dedicado a la conservación de la pluviselva brasileña. Se trata de un programa global que incluye, además de un componente específico de gestión forestal sostenible, un apoyo a nivel político y a la capacitación en el área del control de la utilización del suelo, haciendo particular hincapié en la deforestación ilegal. Otra iniciativa importante es el programa forestal Comunidad-Indonesia, iniciado en 1992, que contiene proyectos sobre inventarios forestales, prevención y control de incendios, gestión forestal sostenible y dos grandes proyectos integrados de conservación y gestión forestal sostenible respectivamente.

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE) n° 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3.3.1997.

(2002/C 172 E/147)

### **PREGUNTA ESCRITA E-0085/02 de Chris Davies (ELDR) a la Comisión**

(25 de enero de 2002)

*Asunto:* Acceso del público a las reservas naturales de Europa

¿Tiene intención la Comisión de impulsar normativas destinadas a ampliar o proteger el derecho del público a acceder a las reservas naturales de Europa y, en particular, a las zonas de conservación incluidas en el programa Natura 2000 (siempre que ello sea posible sin peligro o daños para las especies que necesitan protección)?

¿Tiene conocimiento la Comisión de alguna iniciativa no legislativa que los Estados miembros vayan a adoptar de común acuerdo para fomentar este objetivo?

**Respuesta de la Sra. Wallström en nombre de la Comisión**

(1 de marzo de 2002)

La Comisión no tiene intención de promover la adopción de normas que amplíen el derecho de acceso del público a las reservas naturales de la Comunidad. De hecho, no hay en el Tratado CE ningún artículo que le confiera competencias en este ámbito. Por el contrario, la Comisión sí tiene interés en fomentar la sensibilización y el disfrute públicos de las zonas incluidas en el programa Natura 2000, siempre, naturalmente, que las operaciones realizadas a tal efecto se gestionen de forma que no atenten contra los valores de conservación de la naturaleza. En este sentido, muchos de los proyectos financiados en el marco del programa LIFE-Nature han incorporado importantes componentes relacionados con las instalaciones y la gestión de las visitas (por ejemplo, la construcción de centros de acogida de los visitantes, la creación de paseos y senderos o la publicación de material informativo y educativo destinado al público).

En el marco de la «Semana Verde» de este año, la Comisión, en colaboración con Eurosite (asociación paneuropea de organismos gestores del patrimonio natural de Europa), está promoviendo un programa de «días verdes» en cuyo marco se pretende incentivar a los administradores de las zonas Natura 2000 para que organicen en ellas actividades destinadas al público en general. El objetivo es aumentar la concienciación pública de la importancia de cada una de esas zonas y de la red Natura 2000 en su conjunto. En función de los resultados que se obtengan este año, la Comisión estudiará la posibilidad de hacer de esta iniciativa un evento de periodicidad anual.

(2002/C 172 E/148)

**PREGUNTA ESCRITA E-0102/02  
de Christopher Huhne (ELDR) a la Comisión**

(29 de enero de 2002)

*Asunto:* Respuesta a la pregunta escrita E-1393/01

En relación con la respuesta de la Comisión a la pregunta escrita E-1393/01 <sup>(1)</sup> del mismo autor, ¿podría especificar la Comisión en un cuadro para cada Estado miembro:

1. el tipo de descuento aplicado normalmente en los análisis costes/beneficios;
2. el índice por hora que se toma como base para el cálculo del ahorro de tiempo (indicando si hay más de uno);
3. la cuantificación del ahorro de costes que se produce como consecuencia de la reducción del número de accidentes mortales?

<sup>(1)</sup> DO C 364 E de 20.12.2001, p. 99.

**Respuesta de la Sra. de Palacio en nombre de la Comisión**

(6 de marzo de 2002)

Son los Estados miembros quienes establecen los tipos de descuento, el índice por hora que se toma como base para el cálculo del ahorro de tiempo y el ahorro de costes que se produce como consecuencia de la reducción del número de accidentes mortales para evaluar los proyectos de infraestructuras de transporte. El proyecto «Impactos socioeconómicos y espaciales del transporte» del programa de transportes del Cuarto Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico modificó estos valores en 1997. Un cuadro del informe que contiene los datos brutos correspondientes a las principales categorías se remitirá directamente a Su Señoría y a la Secretaría del Parlamento Europeo.

La Comisión recuerda a Su Señoría que las definiciones y mediciones varían de forma considerable entre los Estados miembros y que, por tanto, no puede efectuarse una comparación directa. El proyecto anteriormente mencionado ha propuesto definiciones y mediciones armonizadas y los resultados se pueden consultar en el informe final en el sitio de la Comisión <sup>(1)</sup>.

<sup>(1)</sup> <http://europa.eu.int/comm/transport/extra/reports.html>EUNET/SASI informe final «Socio-economics and spatial impacts of transport», contrato ST-96-SC037 (bajo el epígrafe «Strategic»).